



Sesión Extraordinaria N° 2SE/SSCDMX/2020

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, ubicada en el primer piso del inmueble ubicado en la calle de Altadena, No. 23, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03810, los servidores públicos de esta Secretaría de Salud que a continuación se mencionan: -----

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México; Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; Lic. Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, suplente de la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, Vocal; Dr. Eduardo Cruz González, Encargado de la Jefatura de la Unidad Departamental de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo, suplente del Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Vocal; C. P. Erika Carbajal Cano, Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de Dr. Víctor Reyna Montalvan, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Invitado Permanente; Lic. Eva Georgina Yáñez Rodríguez, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, suplente del Lic. Raúl Chacón Rangel, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quien funge como Encargado del Área Coordinadora de Archivos, Invitado Permanente; Dr. Hugo Caballero Novara, Director del Hospital Pediátrico Iztacalco, Invitado: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- Registro de asistencia y declaración de quórum. -----

2.- Aprobación del orden del día. -----

3.- Caso único para autorización. -----

a) Derivado de la solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio 0108000 [redacted] se somete a consideración la declaración de inexistencia del expediente clínico del C. [redacted] del año 2001, generado por el Hospital Pediátrico Iztacalco. -----

[Handwritten signatures and initials]



4.- Cierre de Sesión.

-----**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

1.- Registro de asistencia y declaración de quórum.

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, quien Preside la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental; Secretaría Técnica, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal.

En este acto la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental; Secretaría Técnica, procedió al pase de lista, informando que se cuenta con el quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión.

2.- Aprobación del orden del día.

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, Presidente suplente en el Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado el orden del día que se incorporó en la carpeta de trabajo de esta sesión; sin que hubiera ninguna observación, fue aprobado por UNANIMIDAD.

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre: solicita a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Secretaría Técnica, dar cuenta del punto siguiente del orden del día.

3.- Casos para autorización.

a) Se somete a consideración la declaración de inexistencia del expediente clínico del C. [REDACTED] del año 2001-2002 del Hospital Pediátrico Iztacalco.

Con fecha 6 de febrero del año en curso se tuvo por presentada ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Salud la Solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio 0108000 [REDACTED] mediante la cual, el C. [REDACTED] solicitó lo referente a "...Solicito se me expida original de mi resumen clínico de mi expediente clínico que radica en el Hospital Pediátrico Iztacalco en el cual fui atendido en el año 2001 y fui dado de alta en el 2002..."(Sic)

[Handwritten signatures and initials]



Con oficio, SSCDMX/SUTCGD/0950/2020, la Unidad de Transparencia, remitió la solicitud con folio 0108000 [redacted] dirigido al Dr. Hugo Caballero Novara, Director del Hospital Pediátrico Iztacalco, quien a su vez, mediante oficio SSCDMX/DGPSMU/AHPIZTAC/D/124/2020, solicitó someter a consideración del Comité de Transparencia la inexistencia del expediente del C. [redacted] y por ende, la imposibilidad por parte de la Unidad Médica en proporcionar original del resumen clínico al peticionario, todo ello, previa búsqueda del expediente clínico del solicitante, tanto en el Archivo de Trámite como en el Archivo de Concentración.-----

Los miembros del Comité de Transparencia analizaron la posibilidad de realizar la declaratoria de inexistencia bajo el tenor de los siguientes argumentos:-----

Dr. Hugo Caballero Novara, Director del Hospital Pediátrico Iztacalco, explica que la Coordinación de Admisión y Archivo Clínico realizó la búsqueda exhaustiva del expediente en comento, en todas y cada una de las áreas de archivo que se encuentran en el Hospital, (Archivo de Trámite), dado que el peticionario no proporcionó número de expediente para facilitar la búsqueda, sin tener un resultado favorable.-----

En ese mismo tenor, el Dr. Caballero Novara, solicitó muy atentamente al Lic. Eduardo Castillo Arroyo quien en ese momento se desempeñaba como Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y Encargado del Área Coordinadora de Archivos, realizar una búsqueda exhaustiva en el Archivo de Concentración, obteniendo los mismos resultados.-----

La Lic. María Claudia Lugo Herrera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, preguntó al Dr. Caballero si había localizado el dictamen de baja documental que respaldara la no localización del expediente, a lo que el Director del Hospital contestó que no. -----

Los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron: -----

1.- Conforme a la Norma Oficial Mexicana vigente en el momento en que se generó el expediente clínico NOM-168-SSA1-1998 en su numeral 5.3, refiere que "Los expedientes clínicos son propiedad de la institución y del prestador de servicios médicos, sin embargo, y en razón de tratarse de instrumentos expedidos en beneficio de los pacientes, deberán conservarlos por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico" y dado que el solicitante no presentó ninguna evidencia que corrobore la fecha de su última atención y habiendo transcurrido 18 años después de lo señalado por el solicitante, el Hospital no está obligado a conservar el expediente por más de 5 años. -----



2.- Que el 8 de mayo de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la que se estableció que ningún archivo podrá ser destruido sin la aprobación escrita del Consejo de Información Pública (sin especificar si los administrativos o clínicos), sin embargo, no existía un Órgano Garante que regulara la metodología o lineamientos en materia de conservación documental.

Una vez analizados los argumentos vertidos por la Unidad Hospitalaria competente, así como la normatividad en materia de archivos y de conservación de expedientes clínicos, se procedió a votar por la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA del expediente clínico del C. [REDACTED]

ACUERDO 2SE/SSCDMX/01/2020: Los integrantes del Comité de Transparencia acordaron por Unanimidad, DECLARAR LA INEXISTENCIA del expediente clínico del C. [REDACTED] dado que esta Secretaría de Salud no se encuentra obligada a conservar el expediente en comento, después de 18 años, ni el dictamen de baja documental, toda vez que el único Catálogo de Disposición Documental de esta Dependencia fue autorizado a partir del año 2015, derivado de lo anterior, este Sujeto Obligado se encuentra materialmente imposibilitado para elaborar un resumen clínico;

4.- Cierre de Sesión.



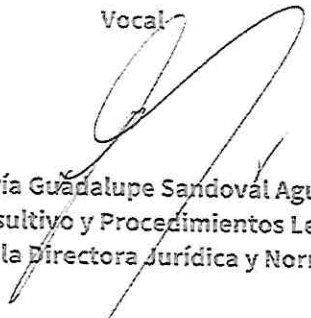

Una vez desahogado el único caso para autorizar en este orden del día, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 y enterados los participantes de su contenido y su Acuerdo, se da por concluida la Sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron, en cinco fojas útiles, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio.

Firman de conformidad los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures]



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<p>Presidente Suplente</p>  <p>Dr. Francisco Javier Garrido Latorre Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial</p>	
<p>Vocal</p> <p>Dr. Eduardo Cruz González Encargado de la JUD de Fortalecimiento a los Servicios Médicos de Apoyo</p>	<p>Secretaría Técnica</p>  <p>Lic. María Claudia Lugo Herrera Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental</p>
<p>Vocal</p>  <p>Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar JUD de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos Suplente de la Directora Jurídica y Normativa</p>	<p>Invitado permanente</p> <p>C. P. Erika Carbajal Cano JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control interno Suplente del Titular del OIC en SEDESA</p>
<p>Invitado permanente</p>  <p>Lic. Erika Georgina Yáñez Rodríguez JUD de Compras y Control de Materiales, Suplente del Encargado del Área Coordinadora de Archivos.</p>	<p>Invitado</p> <p>Dr. Hugo Caballero Novara Director del Hospital Pediátrico Iztacalco</p>

Estas firmas forman parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México de fecha 18 de marzo de 2020.